

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 15

Mendoza, 05 Diciembre de 2023.

VISTO:

La Ley N°5051, la Resolución CPCE MZA N°2054 “Reglamento Electoral”, Resolución CPCE MZA N°2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N°22 del Reglamento Electoral expresa que es facultad de la Junta expresarse sobre aspectos no incluidas en dicha reglamentación;

Por ello, atento a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1: Instruir al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza a distribuir a Sede central y Delegaciones el material necesario para el desarrollo de las Elecciones del 14 de Diciembre del corriente año, según el siguiente detalle:

- Dos urnas de cartón por delegación y 4 a Sede Central.
- Dos stickers con la inscripción SC y cuatro con la inscripción D.
- Dos Fajas de seguridad para cada delegación.
- Dos carteles Cómo votar a cada delegación y cuatro para sede Central.
- Dos precintos enumerados para cada Delegación y cuatro para sede central.
- Dos bolsas de consorcio.
- Una Regla, un resaltador, dos biromes y una plasticola para las autoridades de mesa.
- Una carpeta para presidente de mesa que contiene un padrón oficial ,dos certificados de escrutinio de Delegación y 8 certificados de SC.
- Boletas de sufragio según lo descrito en la resolución N°7 de la Junta Electoral.
- Constancias de coto según padrón enumeradas.
- Un sobre para los apoderados que contiene el padrón.

Artículo 2: Comuníquese.

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro
Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez
Matrícula 9027